



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 NOV 2012

Expte. N° 17.135/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Prof. Anibal APARICIO, personal de la Dirección de Educación Física y Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita reconocimiento de gastos por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 369,90) con motivo de su participación en el "Curso de Arbitraje para Competencia de Ajedrez con aplicación del Programa Swiss-Manager", realizado en la ciudad de Buenos Aires entre el 21 y 26 de julio del año en curso, dictado por el Árbitro Internacional Leandro Plotinsky.

QUE la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, Secretaria de Bienestar Universitario, autoriza el reintegro de la suma indicada y justifica el pedido expresando que el curso resulta ser inherente a las funciones que cumple el docente, y que también hace a la actualización y perfeccionamiento del Maestro de Ajedrez.

QUE los comprobantes adjuntados se encuentran debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 369,90), con motivo de la participación del Prof. Anibal APARICIO en el "Curso de Arbitraje para Competencia de Ajedrez con aplicación del Programa Swiss-Manager", realizado en la ciudad de Buenos Aires entre el 21 y 26 de julio del año en curso, dictado por el Árbitro Internacional Leandro Plotinsky.

ARTICULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado al Prof. APARICIO, del importe consignado en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2012:

A.0020.015.005.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.	\$ 219,90
A.0020.015.005.000.11.01.00.00.05.00.3.4.5.0000.1.21.3.4.	\$ 150,00

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA
Secretario Consejo Superior
a/c Secretaria General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA